



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 612-2022-UNF/CO

Sullana, 07 de diciembre de 2022.

### VISTOS:

El Oficio N° 313-2022-UNF-VPIN de fecha 01 de diciembre de 2022; el Informe N° 227-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 02 de diciembre de 2022; el Oficio N° 320-2022-UNF-VPIN de fecha 05 de diciembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de diciembre de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 313-2022-UNF-VPIN, de fecha 01 de diciembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación hace de conocimiento a la Dirección de Gestión de la Investigación que, el Ministerio de Educación del Ecuador y CONCYTEC vienen organizando la XVIII Feria Escolar Binacional de Ciencia y Tecnología - FEBICYT 2022 (Perú - Ecuador). Para el proceso de organización de la feria se estará realizando la evaluación de los proyectos de ambos países por lo cual invitan a la UNF a participar en esta gran campaña de educación científica con docentes de nuestra universidad, afín de formar parte del Comité Evaluador de

Página | 1



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

la feria binacional; por lo que, solicita la designación de tres (03) docentes investigadores para apoyar en el proceso de evaluación como parte del Comité evaluador.

Que, con Informe N° 227-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 02 de diciembre de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación comunica a la Vicepresidencia de Investigación la propuesta de los docentes investigadores que han aceptado participar en el evento para apoyar en el proceso de evaluación como parte del Comité evaluador a realizarse del 07 al 09 de diciembre en la ciudad de Piura en la Institución Educativa "San Gabriel", realizado por Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, para su respectivo reconocimiento.

Que, mediante Oficio N° 320-2022-UNF-VPIN, de fecha 05 de diciembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la propuesta de los docentes RENACYT a formar parte del proceso de evaluación como parte del citado Comité Evaluador de la XVIII Feria Escolar Binacional de Ciencia y Tecnología - FEBICYT 2022 (Perú - Ecuador), organizando entre el Ministerio de Educación del Ecuador y el CONCYTEC, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo, la designación y agradecimiento a los docentes citados líneas arriba que participaran como jurado del referido evento.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de diciembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la participación de los docentes investigadores RENACYT de la Universidad Nacional de Frontera, como Comité Evaluador de la XVIII Feria Escolar Binacional de Ciencia y Tecnología - FEBICYT 2022 (Perú - Ecuador), organizado por el Ministerio de Educación del Ecuador y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, siendo los siguiente profesionales:

Ítem	Apellidos y Nombres	Investigador	Código RENACYT
1	Aldana Yarleque Cristhian Nicolas	Investigador	RENACYT P0016945
2	Lujan Vera Priscila Estelita	Investigadora	RENACYT P0080540
3	Seminario Morales María Verónica	Investigadora	RENACYT P0048787



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raúl Edgardo Matividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Pazhuán Rivera  
SECRETARIO GENERAL

